# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alerta Temprana – SAT

## **INFORME DE RIESGO No. 079-03**

Fecha: diciembre 18 de 2003

## LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

		Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
ATLÁNTICO	PONEDERA			-11-24	SANTA RITA, PUERTO GIRLADO	ZONA CONOCIDA COMO LOMARENA Y LAS TORRES		

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrodescendientes	Otra población	X
Departamento del Atlántico Agricultores –FENSUAGRO Corregimiento de Santa Rit	nilias de campesinos asociados o -SINTRAGRICOLAS, afiliado a l O, filial de la CUT, los cuales tiener a y Puerto Giraldo, en la zona cono campesinos amenazados recibieros	a Federación Sindical de Pequ n parcelas ubicadas en el Munio ocida como "Lomitarena", en las	ieños y Medianos cipio de Ponedera, fincas llamadas el

#### **DESCRIPCION DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En la zona oriental o ribereña del departamento del Atlántico las AUC buscan mantener y consolidar el control territorial de los municipios de esta región, pues es considerada un corredor estratégico de comunicación y movilidad entre el Atlántico y el departamento del Magdalena. Particularmente, en los Corregimientos de Puerto Giraldo y Santa Rita, municipio de Ponedera, se presenta en la actualidad un grave conflicto por la tenencia de la

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 Bogotá, D.C., Colombia

# **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

tierra, protagonizado por las AUC y los campesinos asociados a SINTRAGRICOLAS, que hasta el momento ha cobrado la vida de 11 civiles asociados.

En este contexto, se prevé la ocurrencia de nuevos homicidios selectivos y de configuración múltiple, desaparición forzada, desplazamientos masivos y masacres en esta comunidad ubicada en los corregimientos arriba mencionados, contra los miembros de SINTRAGRICOLAS.

2	CHIDAG	ADMADO	CHECALES	<b>EN LA ZONA</b>
Ζ.	GRUPUS	ARMADU	5 ILEGALES	EN LA ZUNA

FARC	X	ELN X	AUC X	OTRO X	ERP
3. GRU	POS ARMA	DOS ILEGALES F	UENTE DE L	.A AMENAZA	

FARC	1	ELN	AUC	X	OTRO	
		, ,				

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA

### VALORACIÓN DEL RIESGO.

Los Corregimientos de Puerto Giraldo y Santa Rita, municipio de Ponedera se encuentran a la orilla del Río Magdalena y cuentan con pequeños arroyos y ciénagas que conecta de manera natural a los centro poblados con el Río, así como con la red hidrográficas de la ciénaga Grande, en el departamento de Magdalena. Por esta región pasa una de las ramificaciones de la carretera Troncal de Occidente. En su mayoría la población se dedica a los cultivos de pancoger y a la pesca. Sus pequeñas propiedades son resultado de una adjudicación que en el año 2002 les hizo el INCORA. Las antiguas colonizaciones eran efectuadas por grandes terratenientes los cuales

# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

hoy utilizan a grupos armados ilegales para realizar una relatifundización, el caso de Ponedera no es ajeno a **esta** práctica ya que estos terrenos en mención antes de ser adjudicados por parte del Incora pertenecían a uno (s) **de** esos grandes terratenientes, que busca la recuperación de los mismos.

Esta adjudicación de tierras a los asociados a SINTRAGRICOLAS ha provocado serios conflictos entre los campesinos y los grupos de Autodefensas, estos últimos en su propósito de apropiarse de dichas tierras, consideradas además de las más fértiles del departamento.

Adicionalmente, el interés de las AUC sobre el territorio se fundamenta en las posibilidades que la zona ofrece para al tránsito, comunicación y movilidad. Así, su proximidad al Río Magdalena permite la entrada y salida de armamentos, insumos para el procesamiento de drogas ilícitas y el transporte de personas, conexiones con el centro del país y la salida al mar; así como la conexión con el departamento del Magdalena, que a su vez cruza hacia el pie de monte de la Sierra Nevada de Santa Marta, donde hay un fuerte dominio de este mismo grupo armado ilegal. Al mantener controlada la entrada al área metropolitana de Barranquilla y dominada esta parte del valle del Río Magdalena, cortarían la movilidad y reducirían el campo de acción de los grupos insurgentes.

En el año 2002 el presidente de SINTRAGRICOLAS fue asesinado, y su vicepresidente se encuentra desaparecido. En lo que va corrido del año 2003, han sido asesinadas 11 personas asociadas a SINTRAGRICOLAS, situación que se ha visto agravada por las amenazas y frecuentes visitas de las AUC, en las cuales han dado la orden a la comunidad de no construir, ni efectuar mejoras en sus parcelas porque les serán destruidas. La gente por temor con esta amenaza no ha realizado ninguna obra de infraestructura en sus predios. Hay una vigilancia constante de hombres armados en motocicletas de alto cilindraje, los cuales les exigen a la comunidad que abandonen las tierras y les recuerdan lo sucedido con las personas asesinadas. Esta situación de indefensión en la que se encuentran los casi 35 familias es crítica y altamente riesgosa.

Hasta el momento ninguna entidad del Estado han tomado medidas reales de protección, ya que los consejos de seguridad que hasta el momento se han realizado no arrojan acciones efectivas de mitigación o neutralización del riesgo que sufre de esta comunidad, en al que es posible que se lleven a cabo homicidios selectivas, masacres, desaparecimiento forzado y se genere un desplazamiento forzado de la población.

M.CA.	X		
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO L	MEDIO	BAJO
1000 Table		ea and a second	

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Departamento de Atlántico, Alcaldía Municipal de Ponedera.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO:

Primera División y Segunda Brigada del Ejército Nacional

- ARMADA NACIONAL:

Infantería de Marina

- FUERZA AEREA:

Comando Aéreo de Combate No 3

- POLICIA NACIONAL:

Departamento de Policía Atlántico, Estación de Policía de Ponedera

# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

#### RECOMENDACIONES

Previo análisis y evaluación de presente informe de riesgo, se solicita al CIAT emitir la respectiva alerta temprana y que oriente:

- > A la Fuerza Pública para que, adopte medidas urgentes de protección a la población civil que tiendan a disuadir y neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales.
- A las autoridades civiles y de policía para que tomen las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los campesinos afilados a Fensuagro, se garantice la construcción y mejoramiento de sus parcelas.
- A las entidades nacionales y territoriales para que adopten las medidas preventivas y desarrollen acciones tendientes a garantizar la gestión de programas y proyectos de desarrollo social, con énfasis en salud, educación, vías, vivienda y fomento de la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otras, que permitan a las comunidades una actividad económica y social digna.
- ➤ Al ministerio del Interior y de Justicia para que adelante acciones tendientes a valorar el riesgo de los líderes de SINTRAGRICOLAS y otorgarles la protección que dispone la ley y para que a garantizar la actividad de los organismos humanitarios internacionales y nacionales de derechos humanos en la zona.
- Por último, se sugiere se informe la situación de riesgo descrita al Alto Comisionado de Paz, con el fin de contribuir al proceso de verificación de los compromisos adoptados con los grupos de autodefensa, en términos del cumplimiento del cese de hostilidades y el respeto a la población civil.